

= Número 29 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, con el Ilust. Sr. Alcalde Don Juan Marnanet Moragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día dieciséis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

Marnanet

El Secretario,

Juan Marnanet

= Número 30 =

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de Septiembre de 1954, en segunda convocatoria.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde Don Juan Marnanet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, Don Guillemud Aloy Galam, Don Bartolomé Fisa Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Herrach, Don Juan Aguilar Sando, Don Luis Torralba González, Don Miguel Nadal Font, Don Francisco Juan Saiz, Don Antonio Labrés Morey, Don Francisco Castells Salva, Don Bartolomé Ventayol Vercell, Don Bartolomé Gaita Herrach, Don Luis Fábregas

Luzcart, el Interventor de Fondos Municipales Don José M^o Lafuente Farinos y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda darse por enterada del acuerdo de días de los corrientes, tomado por la Comisión Municipal Permanente, relativo a concesión de una gratificación a diversos Policias Municipales, con cargo a la Contingencia del Cap. 6, art^o 1, Faltida 309 del vigente Presupuesto.

3. Acto seguido se acuerda aprobar el documento que se transcribe a continuación: "De la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, ha tenido entrada en oficio en fecha 25 del pasado mes, en el que, en relación con el Decreto Ley de 26 de junio de 1954, art^o 2, que dice: "Los concesionarios de tranvías instalados sobre carreteras o caminos provinciales o municipales, necesitarán, respectivamente, la autorización de las Diputaciones o Ayuntamientos correspondientes para que el Ministerio de Obras Públicas pueda a su vez, autorizar dicha transformación", aquel organismo remite copia de una instancia formulada a la Superioridad por la Sociedad General de Tranvías eléctricos Interurbanos de Palma, interesando de la Corporación se viva autorizar, si procede, la transformación parcial por autobuses, de la línea de Palma a Ca's Catalá. Fue recabado informe del Letrado Asesor, quien hace resaltar dos cuestiones: Una de procedimiento, que ha sido desviado por la Empresa de Tranvías al eludir la petición previa al Ayuntamiento, de autorización para la sustitución pretendida y otra, referente a la capacidad o facultades municipi-



pales y en ejercicio, que hallan atribuidas a la dirección
 y libre juicio de las Corporaciones. = Por ello, esta Jefatura
 de Negociado, entiendo procedo aceptar el informe del
 Letrado Asesor, y que por esta Comisión de Gobierno y
 Policía, se proponga al Excmo. Ayuntamiento, a efecto
 comunicar a la Jefatura de Obras Públicas, que se denie-
 ga la instancia de la Compañía de Tranvías, por no
 haber sido formulada en debida forma, al no solici-
 tar directamente de la Corporación la transformación
 que interesara, al amparo de lo establecido en el art. 2
 del citado Decreto-Ley. - Palma de Mallorca a 9 de sep-
 tiembre de 1954. - El Jefe del Negociado, acat. - Galo
 G. Ferrer. - Rubricado. = Visto el anterior escrito de la
 Jefatura del Negociado, la Comisión de Gobierno y Poli-
 cía que preside, en reunión del día de ayer, acordó somer-
 temente al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por si merece su
 aprobación. - V. E. como siempre resolverá. - Palma de Ma-
 llorca, 11 de septiembre de 1954. - El Excmo. de Alcal-
 de - Presidente, José Nadal. = Rubricado.

4.

Se acuerda desestimar
 recurso interpuesto por
 la Compañía de Tran-
 vías Eléctricos de Palma.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Gobier-
 no y Policía, se acuerda aprobar la siguiente proposi-
 ta: "Que por la Comisión de Gobierno y Policía, debe ser
 propuesto al Ayuntamiento Pleno, sea desestimado el
 recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Ge-
 neral de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma,
 contra acuerdo de fecha 8 de agosto pasado, desestima-
 torio de la reclamación formulada por la misma, con-
 tra el de 28 de junio último, de concurrar la misma auto-
 rización de establecimiento de una línea de Autobuses
 de Palma a Forés-Pi, y de aprobación del Pliego de Con-
 diciones."

Por Secretaría se hace constar que la ausencia del Sr.
 Ferrer es debida a hallarse enfermo y la del Sr. Ferrer
 por hallarse en uso de permiso.

Y en este estado y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y sesenta mi-
nutos, levanta la sesion de la que se extiende la presen-
te acta, cuyos marginas rubrica el Sr. Presidente, que
firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo
cual certifico.

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]